



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017.

2º.- Dar cuenta del decreto número 9243, dictado por la Alcaldesa en fecha 14 de diciembre de 2017, que dispone la sustitución temporal del segundo Teniente de Alcalde, Antonlo Lorenzo Górriz, los días 29 de diciembre de 2017 al 2 de enero de 2018, por la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

3º.- Dar cuenta del decreto número 9247, dictado por la Alcaldesa en fecha 14 de diciembre de 2017, que dispone su sustitución temporal, por ausencia, el día 15 de diciembre de 2017, asumiendo las funciones que le corresponden la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

4º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación ESART Espacio para el Arte y el Talento.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA), para subvencionar el proyecto "BETACOOOP Cooperativa de Emprendedores de la ciudad de Castellón", para el ejercicio 2017.

6º.- Otorgar a la Tesorería General de la Seguridad Social licencia ambiental para la instalación de la actividad de servicios administrativos, en la Plaza Juez Borrull números 12, 13 y 14 y calle Prim números 1-3.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de consultorio odontológico, en la Avenida del Rey Don Jaime número 13, promovida por “Dental Corbi, SL”.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén de material de construcción, en la Avenida de Valencia, esquina calle Rambla de la Viuda, naves 6, 7 y 8, promovida por “Hierros y Metales Castellón, SL”.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de comercio, al por menor, de confección y arreglos de productos textiles, en la calle O'Donnell número 10.

10º.- Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto por “Extramel Music, SLU”, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2017, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2016, que denegó su solicitud para ejercer la actividad denominada perfeccionamiento de pub en la calle Marqués de la Ensenada número 35 y decretó la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de declaración responsable, por ser la modificación presentada de carácter sustancial y requerir de nueva licencia, cuando en dicha ubicación el Plan de Ámbito Zonal ha suspendido su otorgamiento.

11º.- Denegar una licencia de instalación de una chimenea para cocina en la actividad de bar-cafetería, sin audición musical, situada en la calle Temprado número 23.

12º.- Otorgar a la Tesorería General de la Seguridad Social licencia urbanística para la reforma y adecuación de sede de aquélla (sótano, planta baja, entreplanta y planta primera) para uso administrativo, en el edificio situado en la Plaza Juez Borrull, esquina calle Prim.

13º.- Desestimar las alegaciones presentadas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de construcción de diversos elementos en el entrador acceso a la central térmica YZ-143, polígono 62, parcela 99 (Partida Almalafa), Carretera N-125 (Almazora-Grao de Castellón), Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, orden de restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

14º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, de construcción de

varios elementos en la Cuadra Portolés PO-7, PO-9 y PO-11, polígono 83, parcela 3 (Partida Benadresa), Suelo No Urbanizable.

15º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Zarauz, esquina calle Estrella.

16º.- Aprobar la cuarta revisión de precios del contrato, suscrito con la UTE "Intur Esport, SL-Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA", para la prestación del servicio de gestión y ejecución del proyecto "Aulas de mayores de Castellón de la Plana".

17º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, bombero.

18º.- Aceptar renunciaciones, declarar pérdidas de derecho al cobro, aceptar reintegros voluntarios y, en consecuencia, aprobar las cuentas justificativas resultantes presentadas por los beneficiarios de subvenciones, en materia de comercio, para el año 2017.

19º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por los beneficiarios de subvenciones destinadas a la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo, durante el ejercicio 2017, en sus modalidades A y B, así como reconocer las obligaciones y abonar las cantidades correspondientes al 40 por 100 de las mismas.

20º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Personas Sordas Virgen de Lidón de Castellón, en relación con la subvención otorgada a su favor para la financiación del proyecto "Servicio de información, gestión y orientación sobre el colectivo de personas sordas en Castellón", así como reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 100 por 100 de la misma.

21º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Scout Quo Vadis, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto "Campamento estamboree 2017", r así como reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 99'63 por 100 de la misma.

22º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Banco de Alimentos de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto "Reparto de alimentos durante los años 2016 y 20017".

23º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación ASPROPACE Comunidad Valenciana, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de actividades de ocio y tiempo libre en un centro residencial,

así como reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 100 por 100 de la misma.

24º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación PUNJAB Comunidad Valenciana, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de apoyo social, cultural y educativo a familias de etnia gitana asentadas en Castellón "Proyecto ARCO IRIS", durante el ejercicio 2017.

25º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para sufragar los gastos derivados de la realización de mejoras en dicho mercado, correspondiente al ejercicio 2017.

26º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro a este Ayuntamiento de actualización a la nueva versión de la aplicación informática del padrón de habitantes.

27º.- Declarar desierta la contratación de prestación del servicio a este Ayuntamiento de aplicación municipal de gestión de expedientes y documentos electrónicos.

28º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Boxi Castellón, SL", para el suministro, instalación y mantenimiento, en régimen de alquiler, de módulos portátiles WC, vestuarios, urinarios y duchas y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada.

29º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Odilo Tid, SL", para la prestación del servicio de implantación de una solución de archivo electrónico.

30º.- Prorrogar los contratos de pólizas de seguro, suscritas con "Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA", de responsabilidad civil/patrimonial de la flota de vehículos municipales y de daños materiales.

31º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2017.2.0002282R.

32º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2200R-O/2017.

33º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón ASPAS-Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de rehabilitación logopédica y apoyo escolar para niños/as y jóvenes con discapacidad auditiva.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Personarse este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón, en el recurso interpuesto por Tomás Miralles Campos y Consuelo Sanz Morte, contra el incumplimiento del convenio suscrito entre ambas partes derivado del expediente de expropiación forzosa para la obtención, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la Ronda Oeste a Castellón de la Plana, fase I.

2º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones por este Ayuntamiento para el fomento de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización social durante el ejercicio 2017.

3º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones por este Ayuntamiento para la financiación de proyectos de desarrollo y fomento de la cultura, a realizar por asociaciones culturales durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.

4º.- Suscribir con la Fundació Huguet de la Comunitat Valenciana, para la financiación del Pla d'Actuació de 2017, a realizar desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017, así como aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Escola d'Art i Superior de Disseny de Castellón, para la financiación del proyecto "Creativa 2017", así como aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente.

6º.- Modificar las estipulaciones del proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación El Chamuyo, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 22 de septiembre de 2017, para la financiación del proyecto "Festival Undergrau" y reconocer la obligación correspondiente.

7º.- Adjudicar, a "Gas Natural Comercializadora, SA", el contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica, a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón, para los contratos incluidos en las tarifas 2.0 A, 2.0 DHA, 2.1 DHA, 3.0 A y 3.1 A, por plazo de un año.

8º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de "Implantación de carril bici en la Ciudad del Transporte, Avenida Casalduch y Gran Vía Tárrega Monteblando", cofinanciadas en un 50 por 100 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020.

9º.- Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación de las obras de “Rehabilitación de edificio para Centro de Día La Pineda”, así como aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las mencionadas obras.

10º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de “Adecuación del proyecto de remodelación urbana de la Avenida de Enrique Gimeno, entre las Avenidas de Alcora y de Ribesalbes al Plan Director del Bulevar de la Plana Castelló-Almassora-Vila-Real de la Generalitat Valenciana”.

11º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de “Construcción de puente sobre el Río Seco, en la prolongación de la calle Jesús Martí Martín hacia la Avenida de Alcora y remodelación de la rotonda existente”.

12º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2263R-O/2017.

13º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2293R-O/2017.

14º.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a favor del Real Club Náutico Castellón para la financiación del proyecto de actividades “Bautismo del Mar 2017” y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 18'09 por 100 del total concedido.

15º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por beneficiarios de las subvenciones, modalidades A y B, destinadas a la realización de actividades de fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, durante el ejercicio de 2017, así como reconocer las obligaciones y abonar las cantidades correspondientes al 40 por 100 de los totales concedidos.

16º.- Aprobar las cuentas justificativas resultantes presentadas por la Asociación de Mujeres la Torreta, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor (modalidades A y B), para la realización de actividades de fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, durante el ejercicio de 2017.

17º.- Aprobar las cuentas justificativas resultantes presentadas por la Asociación de Vecinos Camí Fondo, en relación con las subvenciones otorgadas a su favor (modalidades A y B) para la realización de actividades de fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, durante el ejercicio de 2017, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente a la subvención en su modalidad B.

18º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad-Comunidad Valenciana CERMI-CV, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización

del XII Congreso CERMi autonómicos 2017 “Discapacidad y Turismo Accesible”, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 100 por 100 de la misma.

19º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por APNAC, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Respiro familiar ocio y tiempo libre”.

20º.- Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de barras de bar durante las fiestas de Carnaval, en el Parque de la Panderola del Grao de Castellón y autorizar al Patronato para la realización de los trámites necesarios en relación con dicho otorgamiento.

21º.- Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de siete puestos foodtrucks durante las fiestas de Carnaval, en el Parque de la Panderola del Grao de Castellón y autorizar al Patronato para la realización de los trámites necesarios en relación con dicho otorgamiento.

22º.- Autorizar al Patronato la tramitación anticipada del gasto correspondiente al contrato del servicio de instalación, montaje y desmontaje de infraestructuras, producción y la prestación de los servicios complementarios, incluida la explotación de las barras del Recinto de Ferias y Mercados, durante la celebración de los espectáculos Magdalena 2018.

23º.- Delegar en el Teniente de Alcalde, Delegado de Gestión Municipal, el ejercicio de atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, de aceptación de la mutación demanial externa y, por tanto, de la transmisión de la titularidad del inmueble propiedad de la Generalidad Valenciana en el que se ubican las instalaciones deportivas que conforman el Parque Sindical de Castellón.